

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - COES MINCETUR

2023

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
	A.ANTECEDENTES.....	3
	B.BASE LEGAL.....	3
II.	MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COES MINCETUR	4
	A.MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COES MINCETUR	4
	B. MISIÓN DEL COES MINCETUR	4
	C. VISIÓN DEL COES MINCETUR	4
	D.OBJETIVO DEL COES MINCETUR	4
	1. Objetivos específicos.....	5
	2. Estrategias del COES MINCETUR.....	5
	E. FUNCIONES DEL COES MINCETUR.....	5
III.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	6
	A.FUNCIONAMIENTO DEL COES MINCETUR.....	7
	1. Área Dirección.....	7
	2. Área Operativa.....	7
	B. ORGANIZACIÓN DEL COES MINCETUR.....	10
	C.PUESTOS Y MÓDULOS DEL COES MINCETUR	11
	D.FUNCIONES DE LOS PUESTOS Y MÓDULOS DEL COES MINCETUR	12
	1. Coordinador del COES MINCETUR.....	12
	2. Módulo de Evaluador del COES MINCETUR.....	13
	3. Módulo de Operaciones del COES MINCETUR.....	14
	4. Módulo de Monitoreo y Análisis del COES MINCETUR.....	15
	5. Módulo de Comunicaciones del COES MINCETUR.....	15
	E. DE LA INFORMACIÓN Y LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR EL COES MINCETUR:	16
IV.	HERRAMIENTAS DE APOYO PARA EL COES MINCETUR	25
V.	ESTADOS DE ALERTA Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL COES MINCETUR 25	
	A.ALERTA VERDE - CONDICIÓN I:	25
	B.ALERTA AMARILLA - CONDICIÓN II:.....	25
	C.ALERTA NARANJA - CONDICIÓN III:.....	26
	D.ALERTA ROJA - CONDICIÓN IV:.....	26
VI.	DISPOSICIONES FINALES	28
VII.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	28

I. INTRODUCCIÓN

A. ANTECEDENTES

El reglamento de la Ley N°29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; define a los Centros de Operaciones de Emergencia – COE, como órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en los respectivos ámbitos jurisdiccionales.

Por otro lado mediante la Resolución Ministerial N°258-2021-PCM, se aprueban los “Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE”, que tiene por objetivo establecer la organización, estándares y requisitos mínimos para el funcionamiento articulado de los COES en los tres niveles de gobierno.

B. BASE LEGAL

- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N°29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N°30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD.
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM que aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N°172-2015-PCM, que aprueban “Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD”.
- Resolución Ministerial N°417-2012-MINCETUR/DM Constituye el Grupo de Trabajo para GRD del MINCETUR, modificada por Resolución Ministerial N°380-2019-MINCETUR.
- Resolución Ministerial N° 349-2013-MINCETUR que aprueba el Reglamento Interno para el funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo y Desastres del MINCETUR; modificado con la Resolución Ministerial N°446-2019-MINCETUR.
- Resolución Ministerial N°327-2019-PCM, que aprueba los Lineamientos para el registro y uso de información en el sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD
- Resolución Ministerial N°142-2021-MINCETUR, que aprueba la creación del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Comercio Exterior y Turismo.
- Resolución Ministerial N°258-2021-PCM que aprueba los Lineamientos para el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia COE.

- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030

II. MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COES MINCETUR

A. Manual de funcionamiento del COES MINCETUR

Documento que permite identificar y comprender la organización y el funcionamiento articulado y continuo del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Comercio Exterior y Turismo – COES MINCETUR.

B. Misión del COES MINCETUR

Instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, que brinda e intercambia información oportuna y disponible y que, coordina permanentemente con las diferentes direcciones y organismos adscritos del sector para la oportuna toma de decisiones. Asimismo, articula con los demás miembros integrantes del SINAGERD a fin de identificar el impacto adverso generado en las actividades de los sectores de Comercio Exterior y Turismo ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

C. Visión del COES MINCETUR

Ser una organización eficiente y eficaz en la gestión de información para contribuir a ser un país preparado y resiliente ante emergencias y desastres.

D. Objetivo del COES MINCETUR

Intercambiar, procesar y administrar permanentemente información disponible de manera oportuna con los integrantes del SINAGERD en los tres niveles de gobierno para la coordinación u operación conjunta ante situaciones por peligro inminente, emergencias o desastres a nivel nacional; que comprometan el normal desarrollo de las actividades de Comercio Exterior y Turismo.

1. Objetivos específicos

- a) Integrar toda la información disponible para la adecuada gestión de la información sobre los posibles daños que puede generar un peligro inminente o los daños ocasionados por la ocurrencia de una emergencia o desastre al sector Comercio Exterior y Turismo.
- b) Coadyuvar a la coordinación y ejecución de acciones que permitan restablecer las actividades críticas del sector; así como las actividades contempladas para progresivo restablecimiento de las actividades en la sede institucional, sede alterna o sedes institucionales de los organismos adscritos.
- c) Coadyuvar a la coordinación de los tomadores de decisiones del sector para el progresivo restablecimiento de las actividades de Comercio Exterior y Turismo.
- d) Fortalecer las fases de alerta ante la presencia de un peligro, así como el monitoreo y seguimiento de la información de peligros, emergencias o desastres que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades de comercio exterior y turismo.

2. Estrategias del COES MINCETUR

- a) Fortalecer las capacidades y recursos del COES MINCETUR para cubrir las demandas de información generadas ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- b) Mejorar y fomentar la cultura de la centralización de información de daños e impacto ocurridos al sector Comercio Exterior y Turismo a nivel nacional.
- c) Coadyuvar en los procedimientos de coordinación intersectorial e interinstitucional para el progresivo restablecimiento de las actividades de Comercio Exterior y Turismo a nivel nacional.

E. Funciones del COES MINCETUR

1. Coordinar las acciones de respuesta en situaciones de emergencias y desastres en el ámbito de responsabilidad del Sector Comercio Exterior y Turismo:
 - a. Coordinar con la presidencia de la Red de Protección al Turista (incluyendo a nivel regional) para la adecuada gestión de la información sobre las acciones realizadas por los miembros de la red, en atención de turistas nacionales y extranjeros ante la presencia de un peligro inminente u ocurrencia de una emergencia o desastre.
 - b. Coordinar con los enlaces sectoriales a nivel regional y local para la adecuada gestión de la información sobre las acciones ejecutadas por el sector, en atención de turistas nacionales y extranjeros ante la presencia de un peligro inminente u ocurrencia de una emergencia o desastre.
2. Monitorear continuamente los peligros, emergencias y desastres; así como administrar e intercambiar información con las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), para una oportuna toma de decisiones;
 - a. Monitorear, recopilar información disponible; así como integrar, generar, difundir y actualizar información sectorial de manera oportuna,

- adecuada y confiable; sobre peligros inminentes, escenarios de riesgo, emergencias y desastres.
- b. Realizar el seguimiento del estado situacional de la infraestructura o servicio regulado por otros sectores; que permiten el desarrollo de las actividades de Comercio Exterior y Turismo.
 - c. Procesar y compartir información sobre el desarrollo de emergencias, desastres o peligro inminente, utilizando la información contenida en el SINPAD, que involucre al sector Comercio Exterior y Turismo.
3. Mantener una coordinación permanente con el centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN y los Centros de Operaciones de Emergencia Sectoriales - COES, a fin de garantizar una oportuna respuesta a situaciones de emergencia y desastres;
- a. Intercambiar información sobre las repercusiones al sector Comercio Exterior y Turismo ante la presencia de un peligro inminente u ocurrencia de una emergencia o desastre con el COEN y COE del nivel inmediato respectivo.
 - b. Interoperar información para la articulación de acciones de respuesta que garanticen el progresivo restablecimiento de las actividades de Comercio Exterior y Turismo.
4. Coordinar permanentemente con los órganos y unidades orgánicas del Ministerio, así como con sus organismos públicos adscritos y entidades privadas en el ámbito de su competencia, con el fin de garantizar una oportuna respuesta a situaciones de emergencia y desastres.
- a. Coordinar y mantener enlace permanente con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINCETUR.
 - b. Coordinar y mantener enlace permanente con las oficinas y direcciones involucradas en las actividades críticas y de apoyo del sector.
 - c. Coordinar permanentemente el intercambio de información con los organismos adscritos del ministerio.
 - d. Coordinar con las instituciones privadas con la finalidad de recabar información sobre la activación de sus procedimientos o protocolos que garanticen la continuidad de sus servicios.
5. Otras funciones que le asigne el o la Jefe(a) del COES.

III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Los Centros de Operaciones de Emergencia – COE, son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

Los COE se clasifican de la siguiente manera:

- Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN.
- **Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial – COES.**
- Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER.
- Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL.
 - COE Provincial – COEP.

- COE Distrital – COED.

El Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Comercio Exterior y Turismo – COES MINCETUR, fue creado el 31 de agosto de 2021, con el objetivo de obtener, recabar y compartir información sobre el desarrollo de los peligros inminentes, emergencias o desastres, en el ámbito de competencia sectorial, así como proporcionar información procesada y disponible para la oportuna toma de decisiones.

El COES MINCETUR depende directamente de la máxima autoridad del Sector, donde el Ministro es el Jefe del COES, debiendo funcionar de manera permanente en el seguimiento y monitoreo de peligros, emergencias y desastres que afecten el normal desarrollo de las actividades de comercio exterior y turismo.

En emergencias de Nivel 5, el COES MINCETUR deberá contar con personal disponible con la finalidad de integrarse como personal de enlace del sector en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN del INDECI; toda vez el INDECI, a través del COEN así lo solicite.

A. Funcionamiento del COES MINCETUR

1. Área Dirección

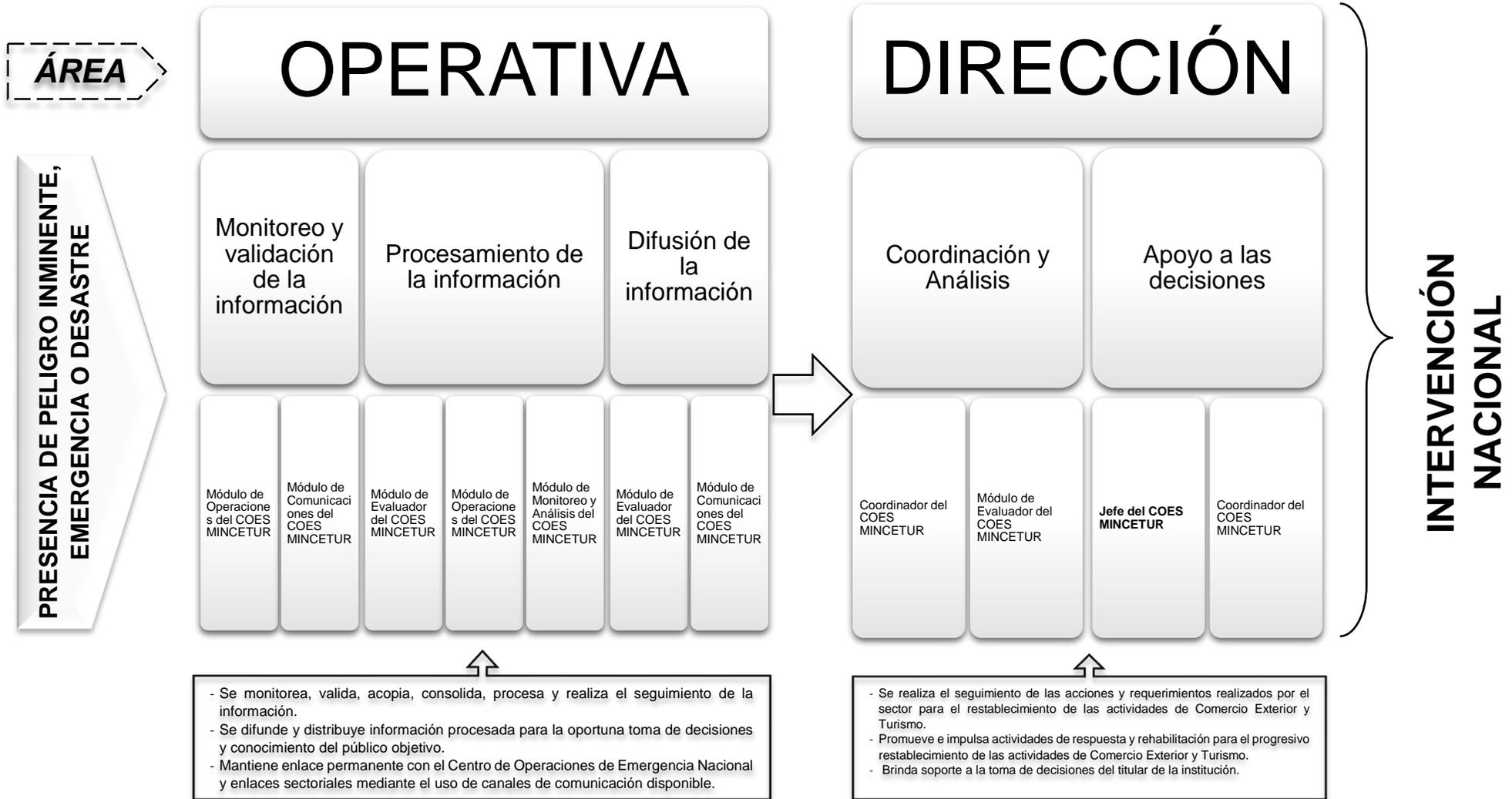
- Coordina las acciones de respuesta en situaciones de emergencia y desastres en el ámbito de responsabilidad del Sector Comercio Exterior y Turismo.
- Coordina permanentemente con los órganos y unidades orgánicas del Ministerio; así como con sus organismos públicos adscrito a fin de garantizar la oportuna toma de decisiones de las autoridades del sector para el progresivo restablecimiento de las actividades de Comercio Exterior y Turismo, ante la presencia de un peligro inminente u ocurrencia de una emergencia o desastre.
- Procesa y proporciona información histórica y especializada a solicitud del Jefe del COES MINCETUR.
- Facilita la gestión e intercambio de la información que permita la interacción de los esfuerzos técnicos-políticos multisectoriales e interinstitucionales, para la coordinación y operación conjunta de los actores que participan, a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINCETUR, cuya máxima autoridad es el/la Ministro/a.

2. Área Operativa

- Monitorea de manera permanente las 24 horas en los 365 días del año; la probabilidad de ocurrencia de peligros o la ocurrencia de emergencias o desastres que puedan producir daños en el ámbito de influencia del MINCETUR a nivel nacional.
- Mantener una coordinación permanente con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN y los Centros de Operaciones de Emergencia Sectoriales - COES, a fin de garantizar una oportuna toma de decisiones para el progresivo restablecimiento de las actividades de Comercio Exterior y Turismo.
- Gestionar e intercambiar información con las entidades integrantes del SINAGERD sobre la probabilidad de ocurrencia de peligros o la ocurrencia de emergencias o desastres, que puedan afectar las actividades de Comercio Exterior y Turismo.

- Procesa información relacionada con los escenarios y estudios realizados por las entidades técnico científicas y su posible repercusión con las actividades de Comercio Exterior y Turismo para una oportuna toma de decisiones por parte de las autoridades del sector a nivel nacional.

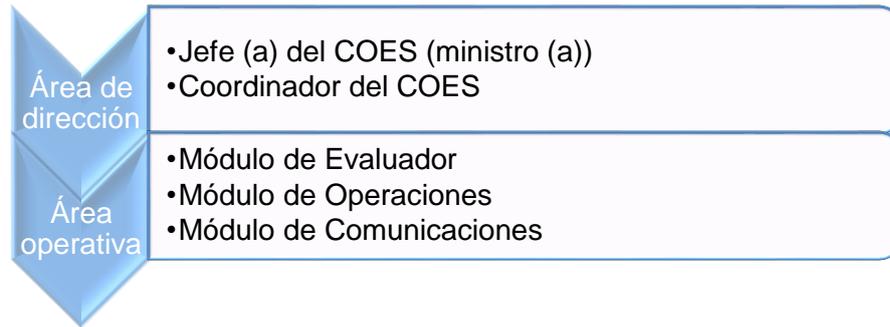
Figura N°01
Esquema de Funcionamiento del COES MINCETUR



B. Organización del COES MINCETUR

De acuerdo a la Resolución Ministerial N°258-2021-PCM, los COE cuentan con una estructura funcional que consideran áreas, las cuales están conformadas por puestos y módulos, para la coordinación, monitoreo y procesamiento de información de acuerdo al nivel de gobierno.

Es por ello que, los COES se organizan y clasifican en concordancia con sus competencias y poseen una estructura de acuerdo a su tipología. Para el caso del MINCETUR, la R.M. N°258-2021-PCM, organiza y clasifica al COES MINCETUR como un COES Tipo B, cuya clasificación detalla:



Adicionalmente y, para el óptimo logro de los objetivos trazados por el COES MINCETUR, se implementa y se adiciona a la organización del COES MINCETUR al MÓDULO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DEL COES MINCETUR.

Figura N°02 Organigrama COES MINCETUR



NOTA: En concordancia con el numeral 6.4.8 de los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de operaciones de Emergencia – COE; el **Módulo de Operaciones** puede asumir las funciones del **Módulo de Logística, de acuerdo a la competencia del sector.**

C. Puestos y módulos del COES MINCETUR

El COES MINCETUR, cuenta con una estructura funcional que considera áreas, las cuales están conformadas por puestos y módulos; para la coordinación, monitoreo y procesamiento de información.

- i. Jefe del COES MINCETUR - Ministro(a):** Es la máxima autoridad del MINCETUR. Es el responsable de instituir el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Comercio Exterior y Turismo.

- ii. Coordinador del COES MINCETUR:** Funcionario nombrado en concordancia con lo normado mediante Resolución Ministerial de creación del COES MINCETUR, especialista en Gestión del Riesgo de Desastres con probada experiencia en el manejo de situaciones de emergencia. Es el encargado de dirigir, administrar, supervisar, evaluar y coordinar las acciones relacionadas con las actividades del COES MINCETUR.

- iii. Módulo de Evaluador del COES MINCETUR:** Profesional especialista en Gestión del Riesgo de Desastres que dirige, supervisa y coordina las actividades de los módulos del COES MINCETUR. Es el responsable de evaluar la información que comprometa al sector en el Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD; brinda la conformidad a la información procesada proveniente de los módulos del COES MINCETUR. Es responsable de emitir y difundir los formatos elaborados por los módulos COES MINCETUR.
Intercambia información y se encuentra en coordinación permanente con los representantes técnicos designados por los miembros conformantes del COES MINCETUR (Artículo N° 2 de la Resolución Ministerial N°142-2021-MINCETUR).
Depende directamente del Coordinador del COES MINCETUR.

- iv. Módulo de Operaciones del COES MINCETUR:** Profesional o Profesional Técnico especialista en Gestión del Riesgo de Desastres que monitorea, almacena, valida, procesa, consolida la información proveniente de los enlaces sectoriales a nivel nacional y medios de comunicación; asimismo, monitorea el estado de la información contenida en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD que comprometa al Sector Comercio Exterior y Turismo. Coordina directamente con los Módulos de Monitoreo y Análisis y Comunicaciones del COES MINCETUR.
En adición a sus funciones y, de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente, asumirá las funciones del Módulo de Logística de acuerdo a la competencia del sector. Depende directamente del Módulo de Evaluador del COES MINCETUR.

v. Módulo de Comunicaciones el COES MINCETUR: Profesional o Profesional Técnico especialista en Gestión del Riesgo de Desastres que administra los medios de comunicación disponibles estableciendo redes funcionales, garantizado su operatividad y disponibilidad, manteniendo enlace permanente con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN y las demás entidades que comprometan a las actividades de Comercio Exterior y Turismo. Es responsable del estado del Sistema EWBS.

Adicional a sus funciones, monitorea los diferentes medios de comunicación radiales, visuales y escritos (incluyendo redes sociales) que contengan información de peligros inminentes, emergencias o desastres que comprometan a las actividades del sector Comercio Exterior y Turismo. Coordina directamente con los Módulos de Operaciones y Monitoreo y Análisis del COES MINCETUR. Depende directamente del Módulo de Evaluador del COES MINCETUR.

vi. Módulo de Monitoreo y Análisis del COES MINCETUR: Profesional o Profesional Técnico especialista en Gestión del Riesgo de Desastres que monitorea, analiza y realiza el seguimiento de la información proveniente de las entidades técnico-científicas, nacionales e internacionales, de los Sistemas de Alerta Temprana – SAT y de los aplicativos digitales de los integrantes del SINAGERD, sobre fenómenos o potenciales peligros que pueda ocasionar emergencias o desastres que afecten el normal desarrollo de las actividades de Comercio Exterior y Turismo. Elabora boletines informativos, alertas y alarmas multipeligro y reportes informativos sobre la probabilidad de ocurrencia de peligros que afecten al normal desarrollo de las actividades del sector, para su posterior difusión a las autoridades del MINCETUR, Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINCETUR, Grupo Comando del MINCETUR y público objetivo. Coordina directamente con los Módulos de Operaciones y Comunicaciones del COES MINCETUR. Depende directamente del Módulo de Evaluador del COES MINCETUR.

D. Funciones de los puestos y módulos del COES MINCETUR

1. Coordinador del COES MINCETUR

- Dirigir, supervisar, evaluar, administrar y coordinar las actividades desarrolladas en el COES MINCETUR.
- Optimizar la operatividad del COES MINCETUR facilitando la interoperabilidad de sus módulos.
- Apoyar al módulo de Evaluador COES MINCETUR en el cumplimiento de las tareas y responsabilidades; así como gestionar el fortalecimiento de capacidades del personal del COES MINCETUR.
- Supervisar la elaboración y difusión de los productos elaborados y confeccionados por el COES MINCETUR para la toma de decisiones del titular de la institución.

- Supervisar la administración e intercambio de la información procesada de los peligros, emergencias y desastres para la oportuna toma de decisiones en el ámbito de competencia sectorial.
- Supervisar, evaluar y coordinar las acciones relacionadas con las actividades de Comercio Exterior y Turismo, para su progresivo restablecimiento, ante la ocurrencia de peligros, emergencias y desastres.
- Recomendar al titular de la institución, el Cambio de Condición de Funcionamiento del COES MINCETUR, teniendo en consideración la capacidad operativa y el nivel de la emergencia.
- Mantener enlace permanente con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINCETUR - GTGRD MINCETUR, el Grupo Comando del MINCETUR – GC MINCETUR, Red de Protección al Turista del MINCETUR - RPT, Ventanilla Únicas de Comercio Exterior – VUCE, organismos públicos adscritos del MINCETUR y organismo desconcentrado del MINCETUR; así como con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN.
- Elaborar instrumentos de gestión para el funcionamiento y la coordinación articulada del COES MINCETUR con los Centros de Operaciones de Emergencia, Espacios de Monitoreo y Seguimiento y los responsables de Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno, los organismos públicos adscritos del MINCETUR, el órgano desconcentrado del MINCETUR; así como con las entidades privadas involucradas en las actividades de Comercio Exterior y Turismo.

2. Módulo de Evaluador del COES MINCETUR

- Dirigir, supervisar, evaluar y coordinar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por los módulos a su cargo del COES MINCETUR.
- Supervisar, evaluar y coordinar la ejecución de acciones relacionadas al procesamiento de información de los módulos del COES MINCETUR; sobre peligros, emergencias y desastres que afecten el normal desarrollo de las actividades de comercio exterior y turismo.
- Coordinar la atención y seguimiento de las actividades de la gestión reactiva en el ámbito de responsabilidad sectorial.
- Coordinar la atención y seguimiento de las actividades realizadas por aliados estratégicos para el progresivo restablecimiento de las actividades de comercio exterior y turismo.
- Informar al Titular de la institución y al Coordinador / Director del COES MINCETUR de las novedades ocurridas durante su servicio.
- Proponer al Coordinador del COES MINCETUR, el Cambio de Condición de Funcionamiento del COES MINCETUR, teniendo en consideración la capacidad operativa y el nivel de la emergencia.
- Establecer la red de coordinación interna del COES MINCETUR y de los representantes técnicos designados por los miembros conformantes del COES MINCETUR (resolución ministerial), a fin de facilitar el flujo de información.

- Preparar la Sala de Crisis o Sala Situacional del COES MINCETUR, a fin brindar información oportuna para la toma de decisiones políticas - estratégicas.
- Garantizar el flujo de información para su posterior consolidación sobre las acciones desarrolladas por el sector ante el decreto de un estado de emergencia, así como aquellas acciones de las entidades públicas y privadas que coadyuven al progresivo restablecimiento de las actividades de comercio exterior y turismo.
- Evaluar la información proveniente de las diversas fuentes sectoriales y de medios de comunicación para su posterior derivación al Módulo de Operaciones del COES MINCETUR y al Módulo de Monitoreo y Análisis del COES MINCETUR.
- Evaluar la información proveniente de las entidades técnico científicas y coordinar con los módulos de Monitoreo y Análisis del COES MINCETUR y Módulo de Comunicaciones del COES MINCETUR para la obtención de información complementaria.
- Aprobar y presentar los productos elaborados por el COES MINCETUR.
- Otras funciones asignadas por el Coordinador del COES MINCETUR.

3. Módulo de Operaciones del COES MINCETUR

- Monitorear y validar información sobre peligros, emergencias y desastres que afecten el normal desarrollo de las actividades de comercio exterior y turismo.
- Efectuar el seguimiento de la ejecución de acciones realizadas por el sector Comercio Exterior y Turismo así como por parte de aliados estratégicos para el restablecimiento progresivo de las actividades de comercio exterior y turismo.
- Elabora reportes detallados, permitiendo optimizar la gestión de la información y la viabilización de la toma de decisiones a nivel sectorial.
- Monitorear y coordinar información que evidencie tendencia de posibilidad de ocurrencia de emergencias que afecten de manera directa o repercutan en las actividades de comercio exterior y turismo, con los demás módulos del COES MINCETUR.
- Verificar y coordinar con los Centros de Operaciones de Emergencia Regional – COER, Centros de Operaciones de Emergencia Provincial y Distrital; y encargados en Gestión del Riesgo de Desastres la información contenida en el Sistema Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD que involucre al sector Comercio Exterior y Turismo.
- Registrar la información de las acciones realizadas por el sector en el Sistema Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, en caso de corresponder.
- Realizar el monitoreo y seguimiento de las acciones institucionales del sector para la atención y apoyo a la emergencia que involucre a las actividades del sector comercio exterior y turismo, en concordancia al ámbito de competencia del MINCETUR, organismo desconcentrado y organismos públicos adscritos.
- Realizar el monitoreo y seguimiento de las acciones de las entidades privadas para la atención y apoyo a la emergencia que involucre a las actividades del sector comercio exterior y turismo.

- Coordinar y consolidar información de las actividades realizadas por las entidades de primera respuesta y respuesta complementaria en atención a turistas nacionales y extranjeros,
- Consolidar información de los requerimientos provenientes de las direcciones, oficinas y áreas del MINCETUR, así como del organismo descentralizado y organismos públicos adscritos del MINCETUR; en atención a turistas, servicios brindados por el sector y actividades de comercio exterior y turismo.
- Consolidar y monitorear la disponibilidad de los recursos para la respuesta en el ámbito sectorial.
- Informar al Módulo del Evaluador del COES MINCETUR de las actividades y gestiones realizadas como responsable del módulo.
- Otras funciones que le sea asignado.

4. Módulo de Monitoreo y Análisis del COES MINCETUR

- Monitorear y analizar la información proveniente de las entidades Técnico–Científicas a nivel nacional.
- Elaborar boletines y alertas sobre fenómenos que puedan ocasionar emergencias o desastres a nivel nacional, en concordancia con el calendario de peligros, para su difusión.
- Presentar escenarios adversos para promover acciones de seguimiento y alerta.
- Monitorear y coordinar con las entidades competentes sobre el monitoreo y seguimiento de las acciones de los peligros inminentes, y elaborar los reportes respectivos teniendo en consideración los elementos expuestos del sector y los de interés del sector.
- Contar con el directorio de las entidades Técnico – Científicas.
- Coordinar con el Módulo de Operaciones del COES MINCETUR ante la identificación de exposición de elementos expuestos del sector y de interés del sector para el monitoreo correspondiente.
- Coordinar con el Módulo de Comunicaciones del COES MINCETUR sobre el estado de los equipos de alerta temprana; así como, de la información difundida por medios de comunicación para su validación y monitoreo.
- Monitorear e informar sobre la influencia de los peligros inminentes con relación a la vulnerabilidad de la zona en donde éstos se presenten, y su posible repercusión al sector donde a fin de elaborar el reporte correspondiente.
- Procesar información correspondiente a las Declaratorias de Estado de Emergencia por Peligro Inminente a fin de elaborar el reporte correspondiente.
- Procesamiento permanente de la base de datos del sector.
- Informar al Módulo del Evaluador del COES MINCETUR de las actividades y gestiones realizadas como responsable del módulo.
- Otras funciones que le sea asignado.

5. Módulo de Comunicaciones del COES MINCETUR

- Recibir y transmitir las comunicaciones del COES MINCETUR.
- Proveer de información confiable y oportuna a los módulos del COES MINCETUR, empleando los medios de comunicación disponibles.

- Garantizar la operatividad de los equipos de comunicación del COES MINCETUR, así como del Sistema EWBS.
- Recopilar la información procedente de fuentes no oficiales que transmitan detalles de peligros, emergencias y desastres que comprometan al sector Comercio Exterior y Turismo para su validación por los demás módulos del COES MINCETUR.
- Monitorear la información proporcionada por los diferentes medios de comunicación radiales, visuales y escritos (incluyendo redes sociales) que contengan información de peligros inminentes, emergencias o desastres que comprometan al sector Comercio Exterior y Turismo.
- Asegurar el correcto empleo de los medios de comunicación existente en el COES MINCETUR (equipos de telefonía y de radio). En caso de corresponder, asegurará el correcto uso de la mensajería corporativa.
- Mantener informado al Módulo del Evaluador del COES MINCETUR sobre el estado de operatividad de los equipos pertenecientes al COES MINCETUR; así como de los asignados por otras instituciones.
- Actualizar permanentemente el directorio telefónico de la institución, representantes técnicos, enlaces sectoriales a nivel regional y local, entidades técnico científicas, Centros de Operaciones de Emergencia regionales y locales, entre otros.
- Apoyo en la difusión inmediata de los productos elaborados por el COES MINCETUR previamente aprobados y autorizados por el Módulo del Evaluador del COES MINCETUR a través de las diversas plataformas digitales disponibles.
- Efectuar pruebas de comunicaciones con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN de acuerdo a la normativa vigente.
- Mantener enlace permanente con la Oficina de Comunicación Social de la institución o la que haga sus veces.
- Informar al Módulo del Evaluador del COES MINCETUR de las actividades y gestiones realizadas como responsable del módulo.
- Otras funciones que le sea asignado.

E. De la Información y los productos elaborados por el COES MINCETUR:

1. Los Centros de Operaciones de Emergencia, en todos sus niveles, permanentemente obtienen, recaban y comparten información sobre el desarrollo de las emergencias, desastres o peligros inminentes y proporcionan información procesada a las autoridades encargadas de conducir las emergencias.
2. En el marco de la gestión de la información, coordinación y articulación, los COES son responsables de coordinar e intercambiar información validada relacionada a peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres de acuerdo a su competencia. El COES MINCETUR monitorea, valida, centraliza, comparte y difunde información real y oportuna proveniente de las diversas fuentes de información disponible con la finalidad de coadyuvar a la toma de decisiones de las autoridades del sector.
3. El COES-MINCETUR, debe priorizar el monitoreo e intercambio de información detallada respecto a:
 - a. La relación de turistas que se encuentren expuestos o afectados ante la ocurrencia de un peligro, emergencia o desastre en el marco de la



Gestión del Riesgo de Desastres, así como las acciones realizadas por la Red de Protección al Turista en el marco de sus competencias.

- b. El estado de las actividades de comercio exterior y turismo ante la ocurrencia de un peligro, emergencia o desastre.
- c. El estado de los servicios brindados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (actividades críticas) ante la ocurrencia de un peligro, emergencia o desastre.
- d. Estado de la infraestructura, acceso y servicios regulados por otras instituciones o sector privado que permiten el desarrollo de las actividades de comercio exterior y turismo, después de ocurrido una emergencia o desastre.

Figura N°03
ESQUEMA DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA POR EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – COES MINCETUR

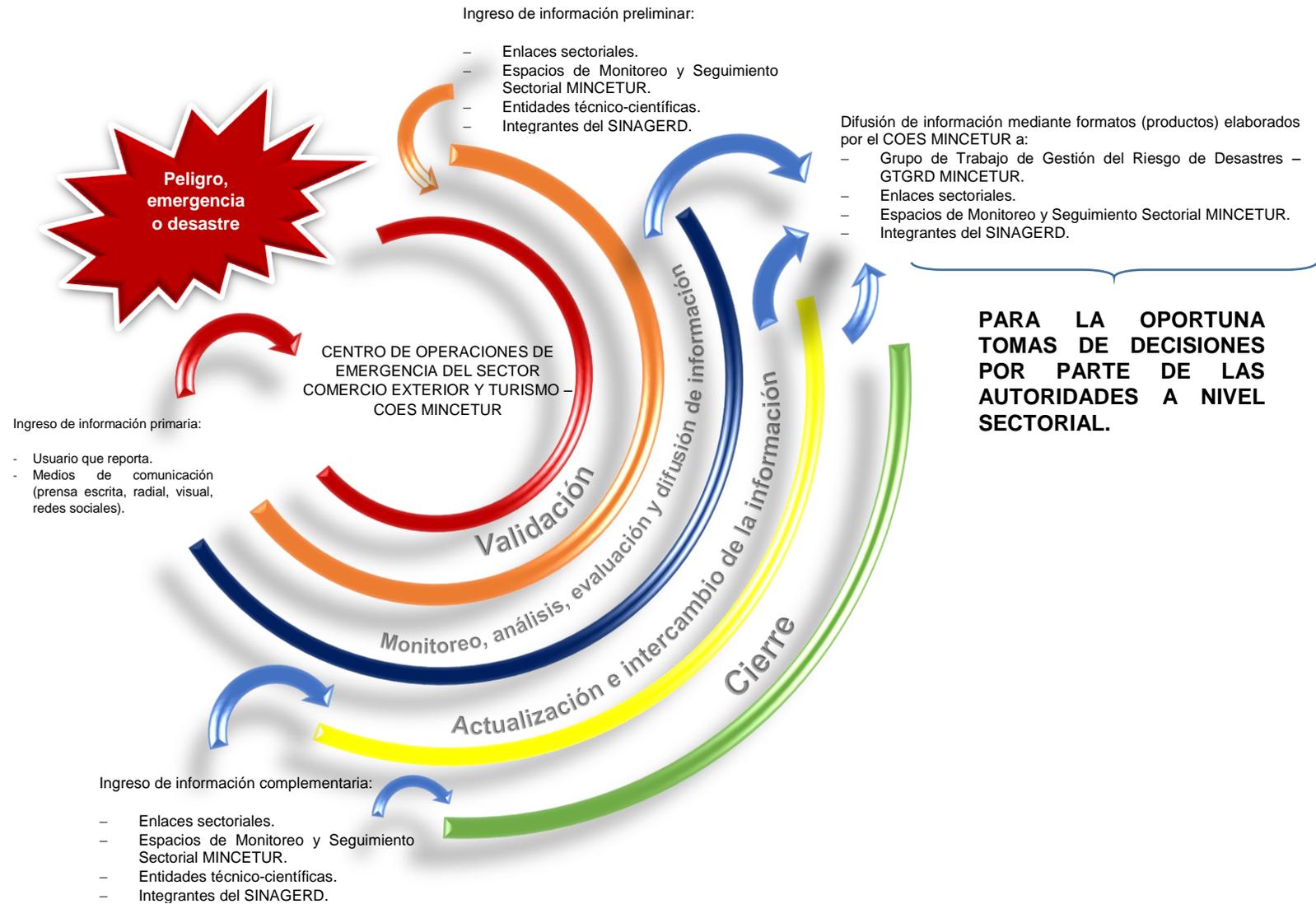
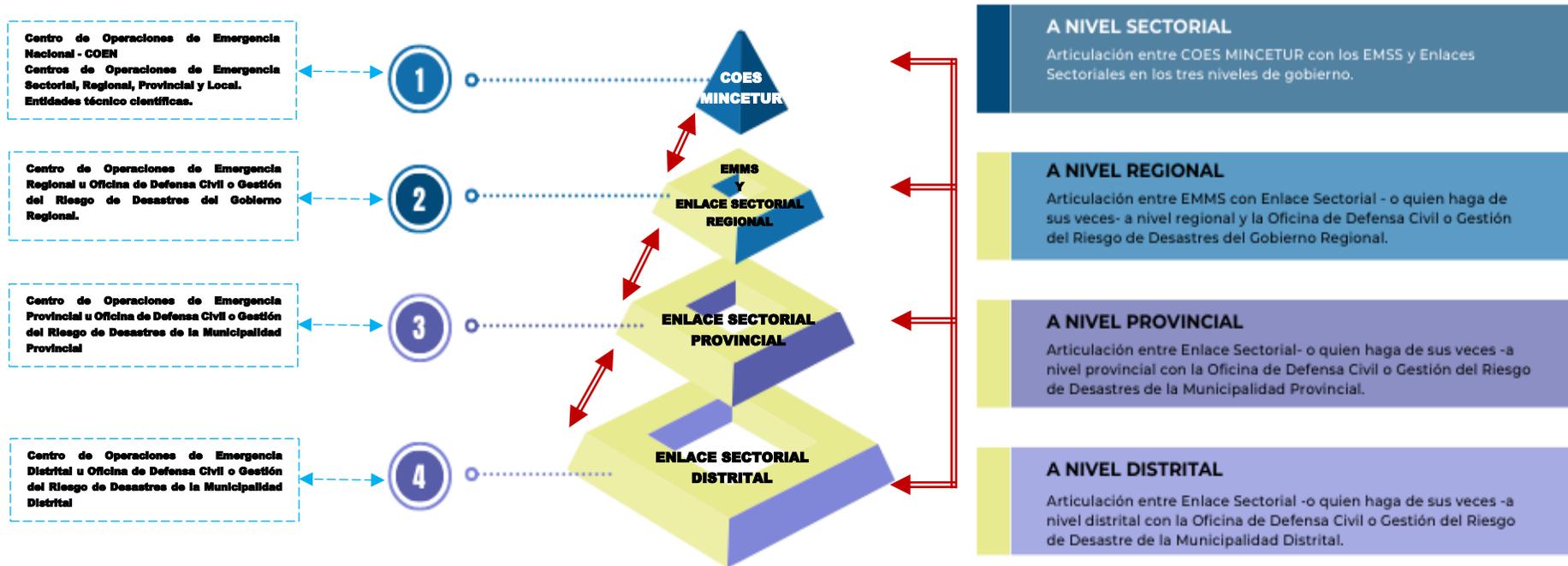


Figura N°04
ESQUEMA DE LA ARTICULACIÓN CON Y DESDE EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – COES MINCETUR



4. El COES MINCETUR deberá confeccionar, desarrollar y difundir productos informativos, cuyo contenido se encuentre enmarcado en la ocurrencia de emergencias o desastres. Por otro lado, confeccionará, desarrollará y difundirá información técnica relacionada con la exposición del sector ante peligros. Los productos serán emitidos mediante reportes, boletines, alertas, resúmenes, entre otros; de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N°01
Listado de productos emitidos por el COES MINCETUR

Elaborado por:	Productos	Contenido	Fuente	Receptor
Módulo de Evaluador del COES MINCETUR	Reporte de Seguimiento de Emergencias Activas del sector Comercio Exterior y Turismo	Información sobre la identificación de los daños directos ocurridos en el sector Comercio Exterior y Turismo; así como también, el recuento de emergencias reportadas en el día y el seguimiento a la vigencia de las declaratorias de estado de emergencia por peligros, emergencias o desastres.	Integrantes del SINAGERD	Coordinador COES MINCETUR
Módulo de Evaluador del COES MINCETUR	Reporte de Situación Diaria	Información resumida sobre lo ocurrido en las 24 horas previas a su emisión. Contiene información puntual sobre: Emergencias con daños directos al sector, alertas/avisos meteorológicos, declaratorias de estado de emergencia por peligros, emergencias o desastres vigentes.	Integrantes del SINAGERD. Entidades técnico científicas.	- Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINCETUR. - Funcionarios y servidores públicos del MINCETUR involucrados en la gestión del riesgo de desastres del sector. - EMSS y enlaces sectoriales.
Módulo de Evaluador del COES MINCETUR	Reporte de daños consolidado	Información estadística sobre los daños directos producidos en y al sector a consecuencia de una emergencia o desastre.	Funcionarios y servidores públicos del MINCETUR involucrados en la gestión del riesgo de desastres del sector, EMSS y enlaces sectoriales.	Coordinador del COES MINCETUR
Módulo de Evaluador del COES MINCETUR	Resumen Ejecutivo (*)	Información técnica resumida ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, teniendo en consideración un área geográfica específica o el calendario de ocurrencia de peligros.	Funcionarios y servidores públicos del MINCETUR involucrados en la gestión del riesgo de desastres del sector, EMSS y enlaces sectoriales, integrantes del SINAGERD.	Jefe del COES MINCETUR

Elaborado por:	Productos	Contenido	Fuente	Receptor
Módulo de Operaciones del COES MINCETUR	<i>Reporte de situación</i>	Información (preliminar y complementaria) a detalle sobre la ocurrencia de un peligro, emergencia o desastre; su ubicación, identificación de daños al sector, acciones en progreso, afectación al sector, mapa de ubicación, fuente de información, referencias documentarias y anexos.	EMSS, Enlaces sectoriales, áreas involucradas en GRD del sector e integrantes del SINAGERD/entidades técnicas científicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINCETUR. - Funcionarios y servidores públicos del MINCETUR involucrados en la gestión del riesgo de desastres del sector. - Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial y Enlaces sectoriales. - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
Módulo de Operaciones del COES MINCETUR	<i>Reporte de estado de vías a nivel nacional</i>	Información cuyo contenido está basado en el análisis espacial de los puntos identificados de ocurrencia de eventos en las vías nacionales y vías férreas; y su cercanía con los atractivos turísticos en territorio nacional. En adición a esta información se retransmite la información sobre el estado de las comunicaciones, puertos y aeropuertos a nivel nacional.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones -MTC, base de datos del MINCETUR.	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINCETUR. - Funcionarios y servidores públicos del MINCETUR involucrados en la gestión del riesgo de desastres del sector. - Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial y Enlaces sectoriales. - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
Módulo de Operaciones del COES MINCETUR	<i>Nota informativa</i>	Información procesada que contiene datos sobre la ocurrencia de un peligro, emergencia o desastre que repercuten en el normal desarrollo de las actividades de comercio exterior y turismo. La información contenida se complementa con un análisis espacial (mapa interactivo).	EMSS, Enlaces sectoriales, áreas involucradas en GRD del sector e integrantes del SINAGERD, base de datos del MINCETUR.	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINCETUR. - Funcionarios y servidores públicos del MINCETUR involucrados en la gestión del riesgo de desastres del sector. - Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial y Enlaces sectoriales. - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
Módulo de Operaciones del COES MINCETUR	<i>Reporte de Seguimiento de Información - SINPAD</i>	Información procesada que contiene datos de los códigos generados en el sistema ante la ocurrencia de una emergencia y los daños registrados en el sector.	Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, base de datos del MINCETUR.	Módulo del Evaluador del COES MINCETUR.

Elaborado por:	Productos	Contenido	Fuente	Receptor
Módulo de Operaciones del COES MINCETUR	Reporte de recursos para la respuesta	Información procesada que contiene datos de la disponibilidad de recursos para la respuesta en el ámbito sectorial.	Oficina de Defensa Nacional del MINCETUR, EMSS.	Módulo del Evaluador del COES MINCETUR.
Módulo de Monitoreo y Análisis del COES MINCETUR	Reporte por peligro inminente	Información procesada ante la emisión de una Declaratoria de Estado de Emergencia por Peligro Inminente. Contiene información a detalle sobre el análisis realizado e identificación de elementos expuestos del sector en concordancia con el área geográfica descrita en el Decreto Supremo.	Decreto Supremo que declara el estado de emergencia por peligro inminente, base de datos del MINCETUR.	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINCETUR. - Funcionarios y servidores públicos del MINCETUR involucrados en la gestión del riesgo de desastres del sector. - Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial y Enlaces sectoriales. - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
Módulo de Monitoreo y Análisis del COES MINCETUR	Alerta meteorológica	Información procesada ante la emisión de un aviso meteorológico. Análisis espacial y superposición de la base de datos del MINCETUR con el pronóstico de plazo extendido ante la ocurrencia de fenómenos meteorológicos.	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, base de datos del MINCETUR.	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINCETUR. - Funcionarios y servidores públicos del MINCETUR involucrados en la gestión del riesgo de desastres del sector. - Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial y Enlaces sectoriales. - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
Módulo de Monitoreo y Análisis del COES MINCETUR	Alerta de corto plazo ante lluvias intensas y activación de quebradas	Información procesada ante la emisión de un aviso a corto plazo. Análisis espacial y superposición de la base de datos del MINCETUR con el pronóstico a corto plazo ante lluvias intensas y ante posible activación de quebradas.	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, base de datos del MINCETUR.	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINCETUR. - Funcionarios y servidores públicos del MINCETUR involucrados en la gestión del riesgo de desastres del sector. - Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial y Enlaces sectoriales. - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

Elaborado por:	Productos	Contenido	Fuente	Receptor
Módulo de Monitoreo y Análisis del COES MINCETUR	Alerta de incendio forestal	Información procesada ante la emisión de una ALERTA de incendio forestal. Análisis espacial en función a la cercanía de los elementos expuestos y de interés del sector con los focos de calor que se encuentran agrupados (cobertura vegetal natural y cercana a las zonas agrícolas).	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, base de datos del MINCETUR.	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINCETUR. - Funcionarios y servidores públicos del MINCETUR involucrados en la gestión del riesgo de desastres del sector. - Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial y Enlaces sectoriales.
Módulo de Monitoreo y Análisis del COES MINCETUR	Reporte de focos de calor	Información que contiene el análisis espacial en función a la cercanía de los elementos expuestos y de interés del sector con los focos de calor reportados.	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, base de datos del MINCETUR.	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINCETUR. - Funcionarios y servidores públicos del MINCETUR involucrados en la gestión del riesgo de desastres del sector. - Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial y Enlaces sectoriales.
Módulo de Monitoreo y Análisis del COES MINCETUR	Boletín Oceanográfico y meteorológico	Producto que retransmite información ante la emisión de un aviso en concordancia al comportamiento de los sistemas atmosféricos y oceánicos. En adición a dicha información, se detalla la relación de recursos turísticos y puertos que se encuentran más próximos al litoral.	Dirección de Hidrografía y Navegación – DHN, Ministerio de Transportes de Comunicaciones, base de datos del MINCETUR.	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINCETUR. - Funcionarios y servidores públicos del MINCETUR involucrados en la gestión del riesgo de desastres del sector. - Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial y Enlaces sectoriales.
Módulo de Monitoreo y Análisis del COES MINCETUR	Boletín Sísmico	Información procesada ante la emisión de ocurrencia de un movimiento sísmico. Análisis espacial de la ubicación de los elementos expuestos del sector Comercio Exterior y Turismo con referencia al epicentro del sismo.	Instituto Geofísico del Perú – IGP, base de datos del MINCETUR	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINCETUR. - Funcionarios y servidores públicos del MINCETUR involucrados en la gestión del riesgo de desastres del sector. - Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial y Enlaces sectoriales.

Elaborado por:	Productos	Contenido	Fuente	Receptor
Módulo de Monitoreo y Análisis del COES MINCETUR	<i>Alerta hidrológica</i>	Información procesada ante la emisión de un aviso Hidrológico. Análisis espacial y superposición de la base de datos del MINCETUR, con las potenciales áreas de afectación (centros poblados) y la capa de susceptibilidad a inundación (CENEPRED).	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, base de datos del MINCETUR.	- Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINCETUR. - Funcionarios y servidores públicos del MINCETUR involucrados en la gestión del riesgo de desastres del sector. - Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial y Enlaces sectoriales. - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
Módulo de Comunicaciones del COES MINCETUR	<i>Reporte de prueba de comunicaciones</i>	Información consolidada de las pruebas de comunicaciones de los equipos de radio y telefonía disponible realizadas entre el COES MINCETUR, COEN, EMSS y enlaces sectoriales.	-	Módulo del Evaluador del COES MINCETUR.
Módulo de Comunicaciones del COES MINCETUR	<i>Directorio telefónico</i>	Información consolidada de los números de contacto a nivel sectorial, integrantes del SINAGERD, entidades técnico científicas, sector privado, entre otros.	Varios	COES MINCETUR
Módulo de Comunicaciones del COES MINCETUR	<i>Síntesis de noticias</i>	Producto que recopila información de los medios de comunicaciones (información oficial) en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres y sus 7 procesos.	Varios	- Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINCETUR. - Funcionarios y servidores públicos del MINCETUR involucrados en la gestión del riesgo de desastres del sector. - EMSS y enlaces sectoriales.

Nota:

- 1/ Se puede incluir otras fuentes nacionales e internacionales para la mejora continua de los productos elaborados por el COES MINCETUR.
- 2/ La emisión de los productos del COES MINCETUR, se encuentra sujeto a la disponibilidad de la información base y en concordancia con el calendario de ocurrencia de peligros.
- 3/ (*) Producto emitido a solicitud del Jefe del COES MINCETUR.
- 4/ Para el detalle de la elaboración de cada producto, consultar el Manual para la Elaboración de Productos COES MINCETUR.

IV. HERRAMIENTAS DE APOYO PARA EL COES MINCETUR

- A. El COES MINCETUR, mediante la asignación de un usuario y contraseña, tendrá acceso al Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, que es administrado por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, vía el Centro de Operaciones de Emergencias Nacional – COEN para la gestión de la información de peligros inminentes y emergencias que afecten al sector así como el normal desarrollo de las actividades de comercio exterior y turismo.
- B. El Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID, es una herramienta (plataforma web) utilizada por el COES MINCETUR para consultar, analizar y monitorear la información relacionada a los peligros, vulnerabilidades y riesgos originados por fenómenos naturales, así como la información territorial a nivel nacional.
- C. Los productos de software en el campo de los Sistemas de Información Geográfica o SIG, permiten al COES MINCETUR, procesar información gráfica para la oportuna toma de decisiones a nivel sectorial.
- D. Las páginas web y plataformas digitales desarrolladas por las entidades técnico científicas, contienen información sobre peligros, que contribuyen en los objetivos trazados por el COES MINCETUR.

V. ESTADOS DE ALERTA Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL COES MINCETUR

El Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Comercio Exterior y Turismo – COES MINCETUR, funciona de acuerdo a cuatro (4) condiciones de alerta. La condición de alerta es activado por el Jefe del COES MINCETUR a sugerencia del Evaluador o Coordinador del COES MINCETUR.

El tipo de alerta y condición de funcionamiento del COES MINCETUR, se detalla de la siguiente manera:

- Alerta Verde - Condición I
- Alerta Amarilla - Condición II
- Alerta Naranja - Condición III
- Alerta Roja - Condición IV

El Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Comercio Exterior y Turismo – COES MINCETUR, funciona permanentemente en **Alerta Verde - Condición I**.

Las condiciones de funcionamiento del COES MINCETUR implican las siguientes características de operación:

A. Alerta Verde - Condición I: Situación de Monitoreo y Seguimiento.

- ✓ Tratamiento de Emergencias con capacidad de respuesta local.
- ✓ Funcionamiento: Todos los módulos estarán activos en horas laborables en días laborables.

B. Alerta Amarilla - Condición II: Situación de Emergencia.

- ✓ Tratamiento de Emergencias con capacidad de respuesta regional que requiere mayor participación de instituciones sectoriales descentralizadas dentro del ámbito de su competencia.

- ✓ Funcionamiento: 12 horas (0800 a 2000 horas), se establece turnos de monitoreo y seguimiento de las acciones de respuesta a nivel regional. De ser necesario el Módulo de Evaluador del COES MINCETUR, informa el avance de las acciones de respuesta al Jefe del COES MINCETUR.

**C. Alerta Naranja - Condición III:
Situación de Pre Desastre.**

- ✓ Tratamiento de Emergencias muy complejas que requiere participación de algunas instituciones del nivel superior y/o se declara el Estado de Emergencia (Declaratoria de Estado de Emergencia-DEE)
- ✓ Funcionamiento: 24 horas con todos sus módulos activos.
- ✓ Se reporta al GTGRD MINCETUR, las actividades desarrolladas en el ámbito de competencia sectorial y las acciones de respuesta por las entidades conformantes del SINAGERD.
- ✓ Se prepara Sala de Crisis para su uso.

**D. Alerta Roja - Condición IV:
Situación de Desastre.**

- ✓ Tratamiento de Desastre que requiere la participación de todas las instituciones públicas y privadas locales y del nivel superior; así como la participación del sector privado. Se declara el Estado de Emergencia Nacional.
- ✓ Funcionamiento: 24 horas con todos sus módulos activos.
- ✓ Se instala el GTGRD MINCETUR en la Sala de Crisis.
- ✓ Se prepara información permanente para el GTGRD MINCETUR.

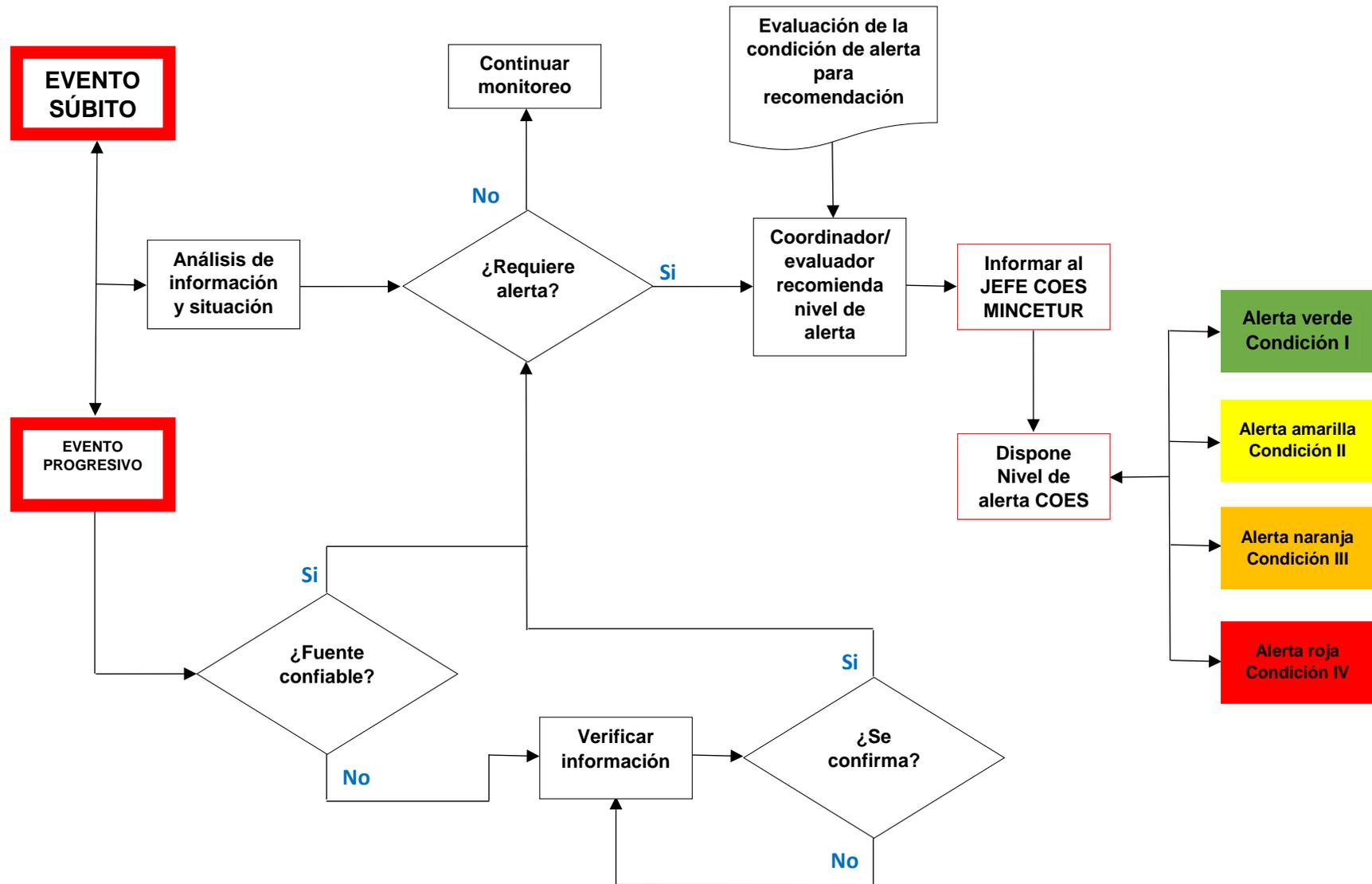
En la Condición de Funcionamiento II, III o IV, podrán activarse brigadas o especialistas institucionales autorizados (toda vez, se cuente con disponibilidad y previa autorización de la máxima autoridad de la institución) para el apoyo en el manejo de emergencias o desastres.

Para la evaluación sobre el cambio de condición del COES MINCETUR, el responsable que se encuentre de servicio, tendrá en consideración el siguiente listado:

Preguntas para los COES	SI	NO	Elevar Nivel de Alerta (SI *)			
			Verde	Amarillo	Naranja	Rojo
1. ¿El evento es de nivel de emergencia 4 ó 5?						
2. ¿Existe gran cantidad daños al sector y sus actividades?			1-2	3-4	5	6
3. ¿Existe gran cantidad de personas con riesgo a la vida y salud?			Bajar Nivel de Alerta (NO **)			
4. ¿El evento afecta a dos o más departamentos?			Rojo	Naranja	Amarillo	Verde
5. ¿Los recursos disponibles del sector para atender la emergencia, son insuficientes?			1	2	3-4	5-6
6. ¿Se requiere apoyo de personal fuera del servicio para cubrir módulos activados o por activar?						
TOTAL						

Elaboración propia

Figura N°05
DIAGRAMA DE CONDICIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL COES MINCETUR



VI. DISPOSICIONES FINALES

1. El COES MINCETUR, en el marco de sus funciones y responsabilidades, es un instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que monitorea, valida, procesa y difunde **información oficial** de los daños y la repercusión al sector Comercio Exterior y Turismo, ocasionados ante la ocurrencia de un peligro inminente, emergencia o desastre.
2. **Los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial del sector Comercio Exterior y Turismo, deberán proporcionar información validada** sobre los daños y las acciones realizadas por las autoridades del sector para el progresivo restablecimiento de las actividades de comercio exterior y turismo, en el marco de sus competencias; **al COES MINCETUR.**
3. Las entidades públicas y privadas vinculadas al sector Comercio Exterior y Turismo que, intervienen en la zona afectada - bajo responsabilidad - deberán proporcionar información de sus acciones al COES MINCETUR de acuerdo a su alcance y competencias.

VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Centros de Operaciones de Emergencia (COE).

Son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información para la oportuna toma de decisiones.

Condición de Funcionamiento.

Situación bajo la cual trabajan los COE considerando el estado de alerta establecido.

Desastre.

Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Emergencia.

Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Gestión de la información.

Es el proceso mediante el cual se recibe, consolida, analiza, valida, procesa, almacena y difunde información oportuna para la toma de decisiones.

Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD.

Son espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias. La máxima autoridad de cada entidad pública del nivel nacional son los Presidentes Regionales y Alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Infraestructura.

Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la presentación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.

Módulo.

Estación de trabajo constituida por personal especializado y equipamiento necesario para realizar las diferentes tareas que son competencia del COE.

Monitoreo.

Proceso de observación y seguimiento del desarrollo y variaciones de un fenómeno, ya sea por medio de tecnología diversa o visualmente y que podría generar un desastre.

Nivel de Emergencia.

Es la capacidad de respuesta para atender emergencias y desastres.

Peligro.

Es la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana se presenta en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

Sala de Crisis.

Ambiente que cuenta con el equipamiento necesario para que se reúnan los representantes de la entidad responsable de las acciones de respuesta para la toma de decisiones con el fin de atender la emergencia o desastre.